

Vista la necesidad de contratar los servicios de una azafata profesional para stand con información de Haro, para la clausura fiestas de la calle Laurel de Logroño, en horario de 12:00 a 16:00 hs, con consignación presupuestaria en la aplicación 4321.226.99 del Presupuesto Municipal.

Visto el presupuesto presentado por AZAFATAS RIOJA, S.L. con C.I.F. B26238485, con las condiciones que se detallan en el presupuesto, por importe total de 73,00 euros, más el 21% de I.V.A. (15,33 euros) lo que hace un total de 88,33 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

### **RESUELVE**

- 1.- Aprobar el presente gasto.
- 2.- Contratar a AZAFATAS RIOJA, S.L. con C.I.F. B26238485, con las condiciones que se detallan en el presupuesto, por importe total de 73,00 euros, más el 21% de I.V.A. (15,33 euros) lo que hace un total de 88,33 euros.
- 3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.
- 4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.
- 5.- Dar traslado a la unidad de intervención y al interesado para su conocimiento a los efectos oportunos.